



PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2010

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

El objetivo es apoyar actividades realizadas por miembros de la comunidad universitaria cuyo fin sea impulsar los valores de solidaridad en la universidad, sensibilizar a la sociedad sobre las causas de la pobreza y las desigualdades Norte-Sur y fomentar el Desarrollo Humano Sostenible.

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- Realización de charlas, jornadas, conferencias, exposiciones, etc.
- Cursos específicos para la formación y sensibilización de la comunidad universitaria.
- Diseño de herramientas y/o metodologías de educación para el desarrollo.
- Publicación de materiales relacionados con la sensibilización y la educación para el desarrollo.
- Otras actividades: se podrán presentar otras acciones que cumplan con los objetivos de esta convocatoria.

Aspectos a tener en cuenta:

- El PAS o PDI solicitante deberá contar con el respaldo del Director de Área, Servicio o Departamento y contar con los permisos necesarios para realizar la actividad.
- Los alumnos deberán contar con los permisos necesarios y se valorará la participación de profesorado tutorizando o participando en la actividad.
- En caso de percibir otras ayudas para la misma acción se deberá informar a la mayor brevedad posible al CCD.
- La acción deberá ejecutarse durante el año 2010
- El CCD realizará el seguimiento de las actividades en coordinación con el proponente de la acción.
- Gastos imputables:
 - a) Publicaciones
 - b) Material de difusión
 - c) Material fungible audiovisual
 - d) Gastos de transporte
 - e) Gastos de personal: honorarios y gastos asociados (desplazamientos, alojamiento, manutención)
- Gastos no imputables:
 - a) Material inventariable



- b) Envío de material
- c) Becas
- d) Gastos administrativos y de gestión

Todos los gastos requerirán la correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.).

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD (www.accd.upv.es).

Las solicitudes podrán presentarse en dos periodos. Las resoluciones de ambos periodos se harán en los 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación en cada uno de ellos.

- Desde el 15 de abril al 15 de junio de 2010
- Desde el 16 de junio al 15 de septiembre de 2010

La convocatoria estará abierta durante todo ese periodo. El comité evaluador irá resolviendo las solicitudes hasta agotar los fondos disponibles.

Los solicitantes deberán presentar en el CCD los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (formato electrónico y papel)
2. Propuesta de la actividad a realizar (formato electrónico y papel)
3. Presupuesto detallado de la actividad a realizar (formato electrónico y papel)
4. Carta del Director de Área, Servicio o Departamento al que pertenezca el solicitante (sólo para PDI y PAS) donde se apoye la iniciativa.
5. Carta del tutor (si lo hubiere) de la actividad en el caso de alumnos.
6. Expediente académico en el caso de alumnos
7. Curriculum Vitae del solicitante.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas las propuestas la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.



La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta, los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
4. Actividades vinculadas a otras acciones de cooperación al desarrollo llevadas a cabo en la UPV.
5. Colaboración con ONGD y otros actores del sistema internacional de cooperación, especialmente aquellos vinculados a la UPV.
6. Prioridades geográficas
7. Repercusión de la acción en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Sinergias entre diferentes servicios, escuelas, departamentos... de la UPV.
9. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.
10. Experiencia de cooperación y participación social.

RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del Centro de Cooperación al Desarrollo hasta agotar los fondos disponibles. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las ayudas concedidas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:



- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberá entregar una memoria explicativa de las actividades realizadas. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y una descripción de conclusiones. Además debe incorporar una hoja excell de todos los gastos con las facturas numeradas.
- En el caso de no entregar la memoria, no se podrán presentar a actividades en años sucesivos.
- En la difusión de los resultados se deberá hacer constar que la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo a la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo. Si la variación es en el presupuesto, se deberá rehacer el mismo y presentarlo con las modificaciones aplicadas, siempre que las hayan comunicado al CCD y sean autorizadas.

En Valencia, a 10 de marzo de 2010
El Director del Centro de Cooperación al Desarrollo